

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2020-00155-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS informándole que la apoderada demandante presentó liquidación del crédito. Riohacha, D. T. y C., Diciembre 10 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

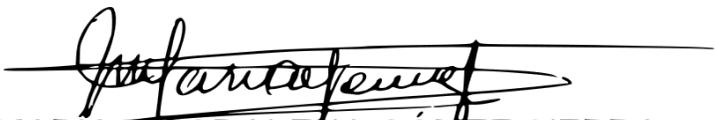
Riohacha, Diciembre diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

<b>DEMANDANTE</b>	WENDY YORANI PEÑARANDA CORONADO.
<b>DEMANDADO</b>	HERNAN ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ.
<b>ASUNTO</b>	TRASLADO DE LA LIQUIDACION.
<b>RADICADO</b>	44-001-31-10-001-2020-00155-00

De la liquidación presentada, córrase traslado a la otra parte por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito